



## Reforma en materia de abuso sexual será discutida en 2026, esto es lo que plantean en la Cámara de Diputados

Uno de los puntos que destaca el dictamen es aclarar que el abuso sexual puede suceder tanto en el ámbito público como en el privado



Cámara de Diputados buscará prevé definir la sanción del abuso sexual. (Screenshot  
<https://www.savethechildren.es/>)

En el contexto de las discusiones legislativas que marcarán el **próximo 2026**, la **Cámara de Diputados** se prepara para abordar uno de los temas más sensibles y demandados por la sociedad mexicana: **la reforma al Código Penal Federal en materia de abuso sexual**.

El diputado **Ricardo Monreal Ávila**, quien coordina el Grupo Parlamentario de **Morena** y preside la Junta de Coordinación Política, dio a conocer que será en el periodo ordinario de sesiones de 2026 cuando se discuta la minuta enviada por el **Senado de la República**, la cual busca **redefinir y endurecer las sanciones contra este delito**.

### Nueva definición de abuso sexual y enfoque en el consentimiento

El 9 de diciembre de 2025, el Senado remitió a la Cámara de Diputados una minuta para reformar los **artículos 260 y 266 Bis del Código Penal Federal**, según detalló Ricardo Monreal Ávila.



Esta iniciativa, presentada por las senadoras **Laura Itzel Castillo Juárez, Martha Lucía Micher Camarena** y la diputada **Anais Miriam Burgos Hernández**, todas de Morena, apunta a una redefinición integral del abuso sexual.

El **objetivo** principal es que el **artículo 260** cuente con una **descripción "más amplia, clara y acorde a los estándares internacionales"**, incorporando la **ausencia de consentimiento** como elemento central, así como enfatizando que "el silencio, la pasividad o la falta de resistencia de la víctima no implicarán el consentimiento", remarcó Monreal Ávila.

Además, el texto subraya que tampoco el silencio, la pasividad o la ausencia de resistencia física deben interpretarse como consentimiento para un acto sexual. "Queda claro que cualquier **acto sexual sin consentimiento constituye abuso**, incluyendo tocamientos, caricias o representaciones explícitas", puntualizó el legislador.

"De este modo, la iniciativa es congruente con los valores estructurales del Estado mexicano y con los derechos de libertad y autodeterminación sexual, dignidad humana, integridad personal y libre desarrollo de la personalidad, por lo que contribuye a una mayor protección de las víctimas, especialmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes", concluyó **Ricardo Monreal Ávila**.

[Reforma en materia de abuso sexual será discutida en 2026, esto es lo que plantean en la Cámara de Diputados - Infobae](#)